



## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Machetá, Cundinamarca, diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Visto el escrito presentado por el apoderado de la parte demandada, doctor CRISTIAN CAMILO LÓPEZ CABRA, mediante el cual solicita se re programe la audiencia fijada para el 26 de enero de 2023 a las 9:00 am, por cuanto informa que ya tenía programada con anterioridad, para la misma fecha y hora, audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P por parte del Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, y para lo cual, allega el respectivo auto, el Despacho accede a dicha solicitud por encontrarse justificada y, en consecuencia, se fija el **16 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m.**, para realizar la diligencia de inspección judicial y las audiencias inicial y de juzgamiento establecidas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., las cuales se realizarán de forma presencial.

Es obligatorio la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4° del art. 372 del C.G.P.

### **NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ  
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_45\_DEL  
DIA DE HOY, \_16-12-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES  
Secretario

Firmado Por:  
Cesar Montañez Romero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad109d8c66d0bd0e266952824cf6861d2bc07f9e6811b4758104dc58679e5133**

Documento generado en 15/12/2022 12:08:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**